

**PROGRAMA FORMATIVO DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA  
PRL PARA RESPONSABLES DE OBRA Y TÉCNICOS DE EJECUCIÓN  
EN EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN**

**EOCO038PO**

**PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA:**

**PRL PARA RESPONSABLES DE OBRA Y TÉCNICOS DE EJECUCIÓN EN EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN**

---

**DATOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA**

**1. Familia Profesional:** EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL

**Área Profesional:** PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS

**2. Denominación:** PRL PARA RESPONSABLES DE OBRA Y TÉCNICOS DE EJECUCIÓN EN EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN

**3. Código:** **EOCO038PO**

**4. Objetivo General:** Adquirir los conocimientos necesarios, tanto teóricos como prácticos, para la aplicación de técnicas seguras de trabajo durante la ejecución de las unidades de obra que lleven a cabo los responsables de obra y los técnicos de ejecución de empresas de construcción.

**5. Número de participantes:** Según normativa, el número máximo de participantes en modalidad presencial es de 30.

**6. Duración:**

Horas totales: 20

Modalidad: Presencial

Distribución de horas:

Presencial:..... 20

Teleformación:..... 0

**7. Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento:**

7.1 Espacio formativo:

AULA POLIVALENTE:

El aula contará con las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo de la acción formativa.

- Superficie: El aula deberá contar con un mínimo de 2m2 por alumno.
- Iluminación: luz natural y artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos.
- Ventilación: Climatización apropiada.
- Acondicionamiento eléctrico de acuerdo a las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión y otras normas de aplicación.
- Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado.
- Condiciones higiénicas, acústicas y de habitabilidad y seguridad, exigidas por la legislación vigente.
- Adaptabilidad: en el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad dispondrá de las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar la participación en condiciones de igualdad.
- PRL: cumple con los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales

Cada espacio estará equipado con mobiliario docente adecuado al número de alumnos, así mismo constará de las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso.

7.2 Equipamientos:

Se contará con todos los medios y materiales necesarios para el correcto desarrollo formativo.

- Pizarra.
- Rotafolios.
- Material de aula.
- Medios audiovisuales.
- Mesa y silla para formador/a.
- Mesas y sillas para alumnos/as.
- Hardware y Software necesarios para la impartición de la formación.
- Conexión a Internet.

Se entregará a los participantes los manuales y el material didáctico necesarios para el adecuado desarrollo de la acción formativa

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes. En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

## **8. Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:**

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si existen requisitos legales para el ejercicio de la profesión)

## **9. Requisitos oficiales de los centros:**

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si para la impartición de la formación existe algún requisito de homologación / autorización del centro por parte de otra administración competente.

## **10. CONTENIDOS FORMATIVOS:**

### **1. PREVENCIÓN DE RIESGOS. LOS CINCO BLOQUES DE RIESGOS EN OBRAS.**

1.1. Análisis de los riesgos y de las protecciones más usuales en el sector de la construcción.

### **2. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES.**

2.1. Funciones, obligaciones y responsabilidades.

### **3. TÉCNICAS PREVENTIVAS.**

3.1. Seguridad, higiene, ergonomía, medicina, psicología y formación.

### **4. ESTUDIOS Y PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD.**

4.1. Contenidos exigibles.

4.2. Documentos de obra: libro de incidencias, certificados exigibles, otros documentos.

### **5. CALENDARIOS Y FASES DE ACTUACIONES PREVENTIVAS.**

5.1. Detección del riesgo.

5.2. Análisis estadísticos de accidentes, índices estadísticos.

5.3. Análisis de las protecciones más usuales en la edificación (redes de seguridad, barandillas, medios auxiliares, etc.).

5.4. Modalidades preventivas (servicio de prevención propio, mancomunado, ajeno, trabajador designado).

### **6. INTERFERENCIAS ENTRE ACTIVIDADES.**

6.1. Actividades simultáneas o sucesivas.

6.2. Técnicas de comunicación.

6.3. Técnicas de trabajo en equipo.

6.4. Análisis de problemas y toma de decisiones.

### **7. ÓRGANOS Y FIGURAS PARTICIPATIVAS.**

7.1. Inspecciones de seguridad.

7.2. Coordinador en materia de seguridad y salud.

7.3. Trabajador designado.

7.4. Delegado de prevención.

7.5. Investigación de accidentes y notificaciones a la autoridad laboral competente.

7.6. Administraciones autonómicas.

7.7. Competencias, obligaciones y responsabilidades de cada uno de los anteriores.

### **8. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.**

8.1. Comité de seguridad y salud.

8.2. La importancia de la formación e información de los trabajadores.

8.3. Fomento de la toma de conciencia sobre la importancia de involucrarse en la prevención de riesgos laborales.

### **9. LEGISLACIÓN Y NORMATIVA BÁSICA DE PREVENCIÓN.**

9.1. Introducción al ámbito jurídico.

9.2. Legislación básica y de desarrollo.